

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2020-00308

NOTIFICADO POR ESTADO No. 130 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022.

1.- Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada por la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (archivo N° 49), con el fin de que en el término de cinco (5) días, proceda indicar si la señora **AURA MARÍA PASCUAZA DE BURBANO** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 31.855.490, es la misma señora **AURA MARÍA PASCUAZA** mencionada en el hecho 3° de la demanda.

2.- No obstante lo anterior, por secretaría ofíciase a la ALCALDÍA DE FUNES (NARIÑO) y a la NOTARÍA 1ª DE PALMIRA (VALLE), para que se sirvan remitir, respectivamente, la partida de bautizo y la partida de matrimonio de la señora **AURA MARÍA PASCUAZA DE BURBANO** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 31.855.490.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4001e70480d2fcb39cc9bd8746443edddcba0aaf96081192e2052c5f82a095d1

Documento generado en 10/08/2022 09:50:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM